



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
EXPEDIENTE N.º CON41/2015

DECRETO dado en Úbeda, a 20 de enero de 2016

D. Javier Gámez Mora, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, a la vista del expediente instruido para la adjudicación, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda, en el que consta:

- Anuncio para la licitación de contrato de fecha 30 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 30 de octubre de 2015, en el Perfil de Contratante con la misma fecha y en el Boletín Oficial del Estado el día 18 de noviembre de 2015.
- Las ofertas presentadas por “MACROSAD, SCA.”, “VALORIZA, SL.”, “ARQUISOCIAL, SL.”, “SSGA, SL.”, “CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL”, “CLECE, S.A.”, “EULEN, S.A.”, “GRUPO ADL, SCA.”, “OHL Servicios Incesan”, “GRUPO BCM, GESTION DE SERVICIOS, SL.”, “ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, SA.” y “TU MAYOR AMIGO, SL.”.
- Acta de estudio de documentación de la licitación, de fecha 11 de diciembre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN GENERAL” DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA.

En la ciudad de Úbeda y en su Casa Consistorial, siendo las 11,00 horas del día 11 de diciembre de dos mil quince, se reúnen los siguientes señores, que integran la Mesa de Contratación que entiende de la licitación pública para la adjudicación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda.

Presidente: D.ª Natalia Pérez Merino, Concejala Delegada de Servicios Sociales

Secretaria: D. Gonzalo Millán Poveda, funcionario de la Sección de Contratación.

Vocales:

D. Francisco Sánchez Fonta, Secretario.

D.ª Ana Pilar Vega Blanco, Interventora Acctal.

D.ª Josefina Caño Muñoz, Jefe de la Sección de Contratación.

D. Juan Francisco Ramírez Castillo, Coordinador de Programas de Servicios Sociales

En primer lugar se procede a comprobar que de las proposiciones que se han presentado, lo han hecho de conformidad con lo señalado en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, las siguientes:

1. *MACROSAD, SCA, presentada en Registro de entrada nº 18498 de 4/12/2015.*
2. *VALORIZA, S.L., presentada en Registro de entrada nº 18511 de 5/12/2015.*
3. *ARQUISOCIAL, S.L. presentada en Registro de entrada nº 18516 de 9/12/2015.*
4. *SSGA, S.L., presentada en Registro de entrada nº 18535 de 9/12/2015.*
5. *CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL, presentada en Registro de entrada nº 18542 de 9/12/2015.*

6. CLECE, S.A., presentada en Registro de entrada nº 18552 de 9/12/2015.
7. EULEN, S.A., presentada en Registro de entrada nº 18556 de 9/12/2015.
8. GRUPO ADL, SCA., presentada en Correos el día 9/12/2015, habiéndose anunciado previamente en tiempo y forma.
9. OHL Servicios Incesan, presentada en Correos el día 9/12/2015, habiéndose anunciado previamente en tiempo y forma.
10. GRUPO BCM, GESTION DE SERVICIOS, S.L., presentada en Correos el día 9/12/2015, habiéndose anunciado previamente en tiempo y forma.

Asimismo se comprueba que las siguientes mercantiles no presentan sus proposiciones de conformidad con la mencionada cláusula:

1. ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A., anuncia su envío por mensajería mediante correo electrónico de fecha 9/12/2015, pero no ha sido presentada dentro de plazo en ninguno de los lugares que establece la cláusula 9.3 del pliego administrativo: “ (...) en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o en cualquiera otro de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico, en el mismo día, a la siguiente dirección: patrimonio@ubeda.es; sin tal requisito no será admitida ninguna proposición.(...)”
2. TU MAYOR AMIGO, S.L., anuncia su envío mediante documento acreditativo de su presentación en Correos, del que se deduce que la proposición se presenta el día 9/12/2015 a las 16:21 horas.

La Mesa de Contratación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda no admitir las proposiciones presentadas por ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A. y por TU MAYOR AMIGO, S.L., al presentarse fuera de plazo.

Seguidamente, se procede según la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, por orden del Sr. Presidente, a la apertura de los sobres de “Documentación General” de las proposiciones que se han presentado en tiempo y forma y a examinar si contienen la documentación exigida en el Pliego regidor de la licitación, adjuntándose a tal fin certificado expedido por el Sr. Secretario de la Mesa sobre la relación de documentos que figuran en dichos sobres, ante lo cual y por unanimidad se acuerda:

Admitir las proposiciones presentadas por las siguientes mercantiles:

MACROSAD, SCA, SSGA, S.L., CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL, CLECE, S.A., EULEN, S.A., GRUPO ADL, SCA., OHL Servicios Incesan, GRUPO BCM, GESTION DE SERVICIOS, S.L.,

Solicitar a las empresas VALORIZA, S.L. y ARQUISOCIAL, S.L., la subsanación de la documentación presentada en cuanto a su inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Consejería en el sentido de la acreditación de su vigencia actual, hasta antes de la apertura de ofertas.

Así mismo la Mesa acuerda fijar el acto público de apertura de las ofertas correspondientes a las proposiciones admitidas para el próximo 14 de diciembre a las 10:00 horas.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma por la Presidencia a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de todo ello la presente Acta, que firma conmigo la Presidenta, de lo que como Secretario certifico.”

- Acta de apertura de proposiciones de la licitación de fecha 14 de diciembre de 2015, con el siguiente tenor literal:



“ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA.

En la ciudad de Úbeda y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil quince, se reúnen los siguientes señores, que integran la Mesa de Contratación que entiende de la licitación pública, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda.

Presidente: D. Javier Gámez Mora.

Secretaria: D. Gonzalo Millán Poveda, funcionario de la Sección de Contratación.

Vocales:

D. Francisco Sánchez Fonta, Secretario.

D^a. Ana Pilar Vega Blanco, Interventora Acctal.

D^a. Josefina Caño Muñoz, Jefa de Contratación, adjunta a Secretaría

D. Juan Francisco Ramírez Castillo, Coordinador de Programas de Servicios Sociales

Por el Sr. Presidente se inicia el acto público de apertura de ofertas al que se incorporan D^a. Carmen Vizcaíno Hungría, en representación de CLAROS, S.C.A., D^a. Enriqueta Quirós González, en representación de CLECE, S.A, D^a. Isabel Jesús Herrera y D. Manuel Granero López, en representación de SSGA, S.L. y D. Antonio Jiménez Gálvez, en representación de MACROSAD, S.C.A.

Por parte de la Mesa, se pregunta si desean que se lea el anuncio contrato en cumplimiento del art. 83.2 del RGLCAP, manifestando todos los presentes que lo conocen y que se puede continuar con el acto.

Seguidamente se da cuenta por la Mesa que son doce las empresas que han presentado proposición, a saber, MACROSAD, SCA., VALORIZA, S.L., ARQUISOCIAL, S.L., SSGA, S.L., CLAROS, SCA DE INTERÉS SOCIAL, CLECE, S.A., EULEN, S.A., GRUPO ADL, SCA., OHL Servicios Incesan, GRUPO BCM, GESTION DE SERVICIOS, S.L., ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A. y TU MAYOR AMIGO, S.L., y se informa que de las mismas, las dos últimas, se presentaron fuera de plazo, por lo que la Mesa declaró su inadmisión, declarándose el resto admitidas, y que se han confrontado éstas con los datos de los certificados expedidos por el Sr. Encargado del Registro de Documentos del Ayuntamiento. Después se les ofrece a los interesados presentes para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

A continuación se procede a la apertura, por orden de entrada en el Registro Municipal, de los sobres “B) PROPUESTA TÉCNICA, haciéndose entrega del contenido de los mismos al Sr. Coordinador de Servicios Sociales para la emisión de informe de evaluación de estos criterios.

Tras lo cual la Mesa acuerda señalar el próximo día 18 a las 11 horas de la mañana para la continuación de este acto público de apertura de ofertas.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma por la Presidencia a las once horas, extendiéndose de todo ello la presente Acta, que firma conmigo el Presidente, de lo que como Secretario certifico.”

- Acta de apertura de proposiciones de la licitación de fecha 18 de diciembre de 2015, con el siguiente tenor literal:

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA.

En la ciudad de Úbeda y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, se reúnen los siguientes señores, que integran la Mesa de Contratación que entiende de la licitación pública, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda.

Presidente: D. Javier Gámez Mora.

Secretario: D. Gonzalo Millán Poveda, funcionario de la Sección de Contratación.

Vocales:

D. Francisco Sánchez Fonta, Secretario.

D^o. Ana Pilar Vega Blanco, Interventora Acctal.

D^o. Josefina Caño Muñoz, Jefa de Contratación, adjunta a Secretaría

D. Juan Francisco Ramírez Castillo, Coordinador de Programas de Servicios Sociales

Por el Sr. Presidente se da continuación el acto público de apertura de ofertas, que se inició en reunión de la Mesa del pasado día 14.

Asisten al acto D. Antonio Jiménez Gálvez, en representación de MACROSAD, S.C.A. D. Federico Caballero Castillejo, en representación de VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L., D. Pedro Navarro García, en representación de ARQUISOCIAL, S.L., D. Julio González Castillo, en representación de SSGA, S.L., D^o. Carmen Vizcaino Hungria, en representación de CLAROS, S.C.A., D. Federico Díaz Lendínez, en representación de CLECE, S.A., y D^o. Visi Cordon López, en representación de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.

Por el Sr. Coordinador de Servicios Sociales se da lectura al informe emitido sobre la valoración de los criterios subjetivos, sobre B, y de los resultados de la puntuación obtenida por cada una de las empresas, que son los siguientes:

CRITERIOS SUBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SAD 2015

	Arqui social	Glece	Claros	Valoriza	Eulen	Macro sad	SSGA	ADL	OHL	Grupo BCM
GESTIÓN (12)										
Protocolo inicio (4)	4	3	3	3	3	2,5	2,5	1	1	1
Protocolo seguimiento (4)	3	3	3	2	3	2	1,5	1	1,5	1
Protocolo evaluación (4)	3	3	3	3,75	3,5	2	1,5	2,5	0,5	0,5
TOTAL	10	9	9	8,75	9,5	6,5	5,5	4,5	3	2,5
COORDINACIÓN (12)										



Empresa-Ayto. (6)	5	5	5	3,5	3	4	1	1	2	2
Interno empresa (3)	2	3	1,5	2,5	1,5	2	1,5	0,75	1	0,5
Empresa-usuarios/as (3)	3	2	1,5	2,5	1,5	1,5	1	1	0	0,5
TOTAL	10	10	8	8,5	6	7,5	3,5	2,75	3	3
CALIDAD (9)										
Programa informático gestión (3)	1,5	3	3	1,5	3	3	3	3	3	3
Riesgos laborales (3)	2,5	2	2	1,75	2	1,25	1,5	1,5	0,5	1
Protocolo actuación e.mentales (3)	0,75	0,75	0,5	0,75	0,9	0,5	1	0,75	0,75	0,25
Terminales	0,75	0,25	1	0,75	0,8	0,75	0,75	0,75	0,75	0
Movilización personas	1	0,75	0,75	0,9	0,8	0,75	0	0,75	1	0,15
Otras circunstancias	0,5	0,25	0,25	0,25	0,4	0,25	0,25	0,75	0,25	0,1
TOTAL	7	7	7,5	5,9	7,9	6,5	6,5	7,5	6,25	4,5
FORMACIÓN (4)										
Coodinadores/as (2)	0,25	0,75	1	0,75	0,25	2	0,5	0,25	0,5	0
AAD(2)	1	0,25	0,5	1	0,5	2	0	0,5	0,75	1
TOTAL	1,25	1	1,5	1,75	0,75	4	0,5	0,75	1,25	1
RECURSOS (12)										
Humanos (4)	3	3	3	3	3	3	4	1	2	3
Materiales(4)	3	3	3	3	2,5	2	1	1	3,5	2
Equipamiento (4)	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4
TOTAL	10	10	10	10	9,5	9	9	6	7,5	9
TOTALES	38,25	37	36	34,9	33,65	33,5	26	21,5	21	20

La Mesa de Contratación, procede seguidamente a la apertura de los sobres de oferta económica. "Sobres C" Oferta, criterios evaluables de forma automática en cifras o porcentajes con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.2 del pliego regidor del contrato, con el resultado siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
GRUPO BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	51
GRUPO ADL S.C.A.	50,31
SSGA, S.L.	49,32
MACROSAD, S.C.A.	48,81
OHL-SERVICIOS INGESAN	48,65
CLAROS, S.C.A.	48,44
ARQUISOCIAL, S.L.	48,40

CLECE, S.A.	48,37
VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L	48,37
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	48,37

En consecuencia y tras la suma de la puntuación obtenida en los sobres "B" y "C", las puntuaciones resultantes clasificadas en orden decreciente son las siguientes:

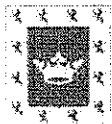
LICITADOR	Punt. sobre B	Punt. sobre C	Punt. TOTAL
ARQUISOCIAL, S.L.	38,25	48,40	86,65
CLECE, S.A.	37	48,37	85,37
CLAROS, S.C.A.	36	48,44	84,44
VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L	34,90	48,37	83,27
MACROSAD, S.C.A.	33,50	48,81	82,31
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	33,65	48,37	82,02
SSGA, S.L.	25	49,32	74,32
GRUPO ADL S.C.A.	21,50	50,31	71,81
GRUPO BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	20	51	71,00
OHL-SERVICIOS INGESAN	21	48,65	69,65

Al final del acto, determinada por la Mesa de contratación la proposición económicamente más ventajosa, a saber, la presentada por ARQUISOCIAL, S.L., a favor de la cual formulará propuesta de adjudicación, y asimismo en cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 87. y dando lectura al mismo, "se invitó a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al de aquel acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la mesa de contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato".

En base a las puntuaciones arriba indicadas, la Mesa, por unanimidad, acuerda

Primero.- Requerir a D. Pedro Navarro García, en representación de ARQUISOCIAL, S.L., por ser su oferta la económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día de hoy, presente la documentación establecida en el punto 9.4 de la cláusula 9. del Pliego de cláusulas administrativas particulares y la justificativa de haber constituido la garantía definitiva, advirtiéndole que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas. El Sr. Navarro García muestra su conformidad a este requerimiento, dándose por notificado.

Segundo.- Proponer a la Sra. Alcaldesa, la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda a la mercantil ARQUISOCIAL, S.L., previa



acreditación de la documentación según se refleja en el apartado anterior, por el precio que consta en su oferta así como con las mejoras ofertadas, por resultar la económicamente más ventajosa.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la misma por la Presidencia a las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose de todo ello la presente Acta, que firma conmigo el Presidente, de lo que como Secretario certifico.”

- Informe de la Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación de fecha 4 de enero de 2016 en el que señala que la mercantil ARQUISOCIAL SL. ha acreditado la posesión y validez de los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la constitución de la garantía definitiva.

- E Informe de la Sra. Interventora acctal. de fecha 5 de enero de 2015, emitido en base a lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, fiscalizando el expediente de conformidad.

Por la presente. **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda a la mercantil ARQUISOCIAL, SL. por haber presentado la proposición económicamente más ventajosa, siendo el precio del contrato de DOCE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO la hora, (12'48 €/hora), IVA excluido, siendo éste de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO, (0'50 €), aceptar el proyecto técnico del servicio por la empresa ofertado y la dedicación o adscripción a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que se detallan en el mismo así como las siguientes mejoras en la ejecución del servicio:

Ayudas Técnicas:

AYUDA TÉCNICA	UNIDADES
Disco de movilización	5
Colchón antiescara	3
Andador	3
Silla de ruedas	1
Silla de bañera	1
Bastón cuadrípode	1

SEGUNDO.- Nombrar responsable del contrato al Sr. Coordinador de programas del área de Servicios Sociales. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

TERCERO.- Requerir a la adjudicataria para que comparezca a la formalización del contrato el día y hora que se señale por esta Alcaldía, dentro del plazo de 5 días a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a los licitadores, publicarlo en el Perfil de Contratante y dar traslado del mismo al responsable del contrato y a la Intervención Municipal.

Úbeda, a 20 de enero de 2016

EL ALCALDE ACCTAL.,

Fdo.: Javier Gómez Mora



LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Josefina Caño Muñoz.